



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*"1983-2023. 40 Años de Democracia"*

*Buenos Aires, 15 de mayo de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 524/2023**

**VISTO:**

Los TEAS Nros. A-01-0005211-2/2023 y A-01-00010859-9/2023 (Acumulados), la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los trámites administrativos de referencia, el Sr. Flavio Hernán Casavalle, en su carácter de 2° Jefe de la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano del Consejo de la Magistratura, solicita la prórroga del pase en comisión de servicios de Rodolfo Carlos Indaver.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO D.R.E 826/2023 que el agente Indaver se encuentra designado en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Mesa General de Entradas de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y extraordinario, establece la continuidad en el cargo con carácter interino y extraordinario, sin perjuicio de su pase en comisión de servicios dispuesto por Resolución Presidencia N° 878/2021, y por el plazo de seis (6) meses y/o mientras persistan las razones de servicios, conforme Resolución Presidencia N° 67/2022 y 744/2022. Actualmente se encuentra con Pase en Comisión de Servicios desempeñándose en la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano del CM, por el plazo de 6 meses, manteniendo sus condiciones de revista, conforme Resoluciones Presidencia Nros. 878/2021, 239/2022 y 1090/2022.

Que la Secretaria Letrada a cargo del Departamento Mesa de Entradas de los Juzgados Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dra. Viviana Valentini, prestó su conformidad en calidad de superior jerárquica del agente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y por su intermedio la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria correspondiente.

Que las Comisiones de Servicio se encuentran contempladas en el artículo 96 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014), en el artículo 100 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015) y concordantes.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar el pase en comisión de servicios de Rodolfo Carlos Indaver, Legajo N° 8134, a la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano del Consejo de la Magistratura, a partir del 1° de abril de 2022 y por el término de seis (6.-) meses, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional -y por su intermedio a la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano del Consejo de la Magistratura-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 524/2023**